



CIRCULAR N° # - 0 0 5

**Para:** Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales, Coordinadores de las Unidades Administradoras Locales de Educación.

**De:** OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL  
Secretaria de Educación Distrital

**Fecha:** 15 ENE. 2020

**Asunto:** Orientaciones Para la Conformación del Gobierno Escolar Año Lectivo 2020

Apreciados (as) Rectores, reciban un cordial saludo; Son mis mejores deseos en esta vigencia.

En el marco de lo señalado en el Artículo 2.3.3.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015: Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los Establecimientos Educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Es importante que en el ejercicio del rol de Rector, propicie en el Establecimiento Educativo las condiciones que permitan la conformación de los órganos e instancias del Gobierno Escolar señalados en la Ley 115 de 1994, al igual que los Planes de Acción diseñados para favorecer e impulsar de manera intencional la práctica de la participación democrática en la vida escolar, la formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia Escolar.

Para efectos de cumplimiento se conformará en los sesenta (60) días siguientes al inicio del Calendario Escolar (Resolución No 7412- de Septiembre 30 de 2019), que en los Establecimientos Educativos se dió a partir del 13 de Enero de 2020, por lo cual la fecha límite para la elección y conformación del Gobierno Escolar y otras representaciones es el 13 de Marzo de 2020.

Las instancias de gobierno y participación a constituir son las siguientes: **Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres de familia, Comité de Convivencia Escolar, Consejo de Estudiantil y elección del representante de Personero Estudiantil que será escogido el 28 de Febrero de 2020.**

Efectuado el proceso anterior el Establecimiento Educativo hará entrega a la UNALDE correspondiente y a la Secretaría de Educación Distrital la información que evidencie los resultados: Actas y Resoluciones.

Su alta gestión permitirá que los Establecimientos Educativos Oficiales adopten el Gobierno Escolar en el Proyecto Educativo Institucional- para la vigencia 2020.

Atentamente,

  
**OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL**  
Secretario de Educación Distrital

**Revisó.** Cecilia Morales Urshela - Directora de Calidad Educativa  
**Proyectó.** Edelmira Salgado Simancas - P.E. Planes de Mejoramiento

